

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

05 OCT 2015

DECRETO N° 2558

VISTOS:

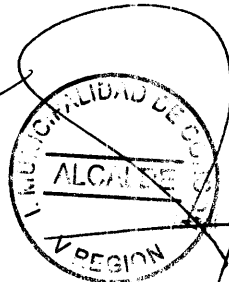
- a) El Decreto Alcaldicio N° 2420, de fecha 23 de octubre de 2015, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto de Inversión Municipal Año 2015 "Bacheo de Calles Área Urbana Comuna de Concón".
- b) La Licitación Pública "Reparación Pavimentos Calzada Urbana Comuna Concón" ID N° 2597-67-LQ15, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 26 de octubre de 2015.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Propuesta para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Pública "Reparación Pavimentos Calzada Urbana Comuna Concón" ID N° 2597-67-LQ15.
- e) El ORD. SECPLAC N° 502/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, que conforma Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Reparación Pavimentos Calzada Urbana Comuna Concón" ID N° 2597-67-LQ15.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** como Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Reparación Pavimentos Calzada Urbana Comuna Concón" ID N° 2597-67-LQ15, el ORD. SECPLAC N° 502/15, de fecha 03 de noviembre de 2015.
2. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 502/15, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública "Reparación Pavimentos Calzada Urbana Comuna Concón" ID N° 2597-67-LQ15.
3. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

MTG/RCG/rcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones ✓
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC
8. Carpeta 200

